

CONDICIONES FINALES
51ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS BANKINTER S.A., JUNIO 2021

1.500.000 EUROS

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de enero de 2021 y su suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base y su suplemento para obtener toda la información relevante;

b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, <https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home>¹, y en la página web de CNMV (www.cnmv.es)², de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es: <https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home>³.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D^a. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 21 de octubre de 2020, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D^a. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- a) 51ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., junio 2021.
- b) Código ISIN: ES0213679NY7.

¹ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

² La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

³ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

- c) Si la emisión es fungible con otra previa: No aplica.
- d) Si la emisión podría ser fungible con otra futura: No aplica.
- e) Si la Emisión se ha ofrecido en canje a otra previa: No Aplica.

2. **Divisa de la emisión:** euros.

3. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 1.500.000 euros.
- Efectivo: 1.500.000 euros.

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros.
- Número de Valores: 15 bonos.
- Precio de la emisión: 100%.
- Efectivo Inicial: 100.000 euros.

5. **Fecha de emisión y Desembolso:** 11 de junio de 2021.

6. **Fecha de vencimiento:** 18 de junio de 2026.

7. **Tipo de interés fijo:** cupón 1,50%, pagadero sobre el 90% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 Euros, 1.350 Euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 14 de julio de 2021

8. **Tipo de interés variable:** N/A.

9. **Tipo de interés indexado:** N/A.

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- **Tipo de subyacente:** valor.
- **Nombre y descripción de los subyacentes en el que se basa:**
 - Acción de Repsol S.A. (ES0173516115) publicado por Bolsa de Madrid S.A. Código REP SM EQUITY (Bloomberg). REPSOL es una compañía energética con sede en España que se dedica a la investigación, explotación, distribución y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.
 - Acción de Telefónica SA (ES0178430E18) publicado por Bolsa de Madrid S.A. Código TEF SM EQUITY (Bloomberg). Telefónica es uno de los operadores integrados de telecomunicaciones a nivel mundial en la provisión de soluciones de comunicación, información y entretenimiento, con presencia en Europa y Latinoamérica.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica de los subyacentes y sobre su volatilidad:** (<http://www.bolsamadrid.es>)⁴. Bloomberg: REP SM EQUITY. Bloomberg: TEF SM EQUITY.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** No Aplica.
- **Eventos de crédito:** N/A.
- **Supuesto de Alteración Adicional:** NA.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A.
- **Momento de Determinación:** En la fecha de determinación inicial.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A.

⁴ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fueran iguales o superiores a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente Cupón A calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = \text{Cupón (t)} \times 10\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión}$$

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de uno o ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) no se recibiría cupón en la correspondiente Fecha de Pago (t):

Cupón B = 0 Euros.

- **Posibilidad de liquidación por entrega física de los Subyacentes en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A.
- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 27 de mayo de 2021.
- **Precio Inicial de los Subyacentes (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 11,006 euros. Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica SA en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 4,0445 euros.
- **Precio de Referencia de los Subyacentes (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de los Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A. Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica SA en cada una de las Fechas de Determinación de los Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cupón:** 100% del Precio Inicial de los Subyacentes, esto es, 11,006 euros para la Acción de Repsol y 4,0445 euros para la Acción de Telefónica.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Cupón (t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de Pago de Cupón (t)
1	5,10%	15 de junio de 2022	22 de junio de 2022
2	10,20%	14 de junio de 2023	21 de junio de 2023
3	15,30%	12 de junio de 2024	19 de junio de 2024
4	20,40%	11 de junio de 2025	18 de junio de 2025
5	25,50%	11 de junio de 2026	18 de junio de 2026

11. **Cupón cero:** N/A.

12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación anticipada.
- **Importe de la amortización:** parcial. El 14 de julio de 2021 se amortizará el 90% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fueran iguales o superiores a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción de los subyacentes:** ver apartado 10.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre los subyacentes:** ver apartado 10.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** N/A.

- **Eventos de crédito:** N/A.
- **Supuesto de Alteración Adicional:** N/A.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A.
- **Precio Inicial de los Subyacentes (PI):** ver apartado 10.
- **Precio de Referencia de los Subyacentes (PR):** Precios Oficiales de Cierre de la Acción de Repsol S.A. y de la Acción de Telefónica S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de los Precios de Referencia, publicados por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cancelación:** 100% de los Precios Iniciales de los Subyacentes, esto es, 11,006 euros para la Acción de Repsol S.A. y 4,0445 euros para la Acción de Telefónica SA.
- **Momento de Determinación:** Tal y como se ha indicado previamente.
- **Fechas de Amortización anticipada:**

(t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (t)
1	15 de junio de 2022	22 de junio de 2022
2	14 de junio de 2023	21 de junio de 2023
3	12 de junio de 2024	19 de junio de 2024
4	11 de junio de 2025	18 de junio de 2025

- **Posibilidad de liquidación por entrega física de los Subyacentes en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A.

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A.

14. **Evento Regulatorio:** N/A.

15. **Evento Fiscal:** N/A.

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- **Fecha Vencimiento:** 18 de junio de 2026. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes fueran superiores o iguales a la Barrera de Capital (75% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de uno o de ambos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (75% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión, que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$10\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left(\frac{\text{PFAcción de Repsol S.A.}}{\text{PIAcción de Repsol S.A.}}; \frac{\text{PFAcción de Telefónica SA}}{\text{PIAcción de Telefónica SA}} \right)$$

En caso de evolución desfavorable de los subyacentes (esto es, el precio final de uno o ambos subyacentes fuese 0 euros), el inversor podría perder el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción de los subyacentes:** ver apartado 10.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre los subyacentes:** ver apartado 10.

- **Ponderación de los subyacentes:** N/A.
- **Precio Inicial de los Subyacentes:** ver apartado 10.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** N/A.
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 11 de junio de 2026.
- **Precio Final de los Subyacentes (PF):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A. Precio Oficial de Cierre de la Acción de Telefónica SA en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de Capital:** 75% de los Precios Iniciales de los Subyacentes, esto es, 8,2545 euros para la Acción de Repsol S.A. y 3,033375 euros para de la Acción de Telefónica SA.
- **Supuesto de Alteración Adicional:** N/A.
- **Momento de Determinación:** Tal y como se ha indicado previamente.
- **Posibilidad de liquidación por entrega física de los Subyacentes en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A.

17. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A.

18. **TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores:** Ver apartado 51.

19. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar.
- Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A.
- Página web en la que se publicarán los contratos relativos a la forma de representación: <https://webcorporativa.bankinter.com/>

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

20. **Período de suscripción:** desde el 1 de junio de 2021 hasta el 4 de junio de 2021.

21. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

22. **Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores:** N/A

23. **Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores:** N/A

24. **Importe de Suscripción Mínimo:** 100.000 euros.

25. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

26. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

27. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.

28. **Publicación de resultados:** No Existe.

29. **Entidades Directoras:** No Existe.

30. **Entidades Aseguradoras:** No Existe.

31. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.

32. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras:** N/A.

33. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras:** N/A.

34. **Entidades Coordinadoras:** No Existe.

35. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

o INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

36. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

37. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

38. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.

39. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2.

40. **Entidades de Liquidez:** N/A.

41. **Liquidación de los valores:** Iberclear.

o OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

42. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2020.
- Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 28 de mayo de 2021.

43. Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado: N/A.

44. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

45. Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014: N/A.

46. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	15 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos **	515 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.090,90€ y máximo 61.818,06€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 515,15€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

47. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: Mercado AIAF de Renta Fija.

48. Valores ODS: N/A.

49. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: N/A.

50. Motivos de las emisión y destino de los fondos: la presente emisión de Bonos Estructurados no ha sido emitida a los efectos de que sea elegible para su cómputo en el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles, y no es susceptible de cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en la normativa vigente. En consecuencia con lo anterior, a la presente emisión no le resulta de aplicación la Disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores que contempla los requisitos de comercialización a clientes o inversores minoristas de determinados instrumentos financieros de deuda que a su vez sean pasivos susceptibles para la recapitalización interna para las entidades de resolución de acuerdo con lo establecido en la sección 4.ª bis del capítulo VI de la Ley 11/2015, de 18 de junio.

○ **OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL**

51. Ejemplo: (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe de Suscripción Mínimo y/o el Cupón recibido en esa fecha).

1. En la fecha de amortización parcial (14 de julio de 2021) el cliente recibirá por la parte garantizada del bono (90% del Nominal):

Nominal Invertido	¿Devuelve Capital?	Cupón Garantizado	Capital Garantizado	Importe Cupón a Pagar	Pago Total
100.000 euros	90,00%	1,50%	90.000 euros	1.350,00 euros	91.350,00 euros

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO:

1. A: En la primera observación amortiza anticipadamente con devolución del 10% del nominal invertido y pago de cupón del 5,10% sobre el 10% del nominal inicial invertido.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
------------	----------------	-----------------------	-----------------------	--------------------	------------	-------------------	----------------

Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	15,40 euros 4,50 euros	510,00 euros	10,00%	10.510,00 euros	SI	10,5728%
--	------------------------------	---------------------------	--------------	--------	-----------------	----	----------

1. B: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 10,00% del nominal invertido y pago de cupón del 10,20% sobre el 10% del nominal inicial invertido.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	15,40 euros 4,50 euros	1.020,00 euros	10,00%	11.020,00 euros	SI	8,5753%

1.C: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 10,00% del nominal invertido y pago de cupón del 15,30% sobre el 10% del nominal inicial invertido.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	15,40 euros 4,50 euros	1.530,00 euros	10,00%	11.530,00 euros	SI	7,5573%

1. D: En la tercera observación no paga cupón sobre el 10% del nominal inicial invertido y no amortiza anticipadamente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	7,20 euros 3,90 euros	0 euros	NO	0	NO

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

2. A: Amortización a vencimiento cobrando un cupón del 25,50% sobre el 10% del nominal inicial invertido y con devolución del 10,00% del nominal:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	15,40 euros 4,50 euros	2.550,00 euros	10,00%	12.550,00 euros	6,4582%

2. B: Amortización a vencimiento sin cobrar un cupón del 25,50% sobre el 10% del nominal inicial invertido y con devolución del 10,00% del nominal:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	11,00 euros 3,90 euros	0 euros	10,00%	10.000,00 euros	2,4612%

2. C: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	5,503 euros 2,02225 euros	0 euros	5,00%	5.000,00 euros	-8,6958%
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	3,3018 euros 1,21335 euros	0 euros	3,00%	3.000,00 euros	-15,9957%
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	0 euros 0 euros	0 euros	0%	0 euros	-63,2368%

ESCENARIO 3: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 10,5728% y se obtendría si el Bono amortiza el 10,00% del nominal inicial invertido el día 14/07/2021, en la 1ª observación, cobrando un cupón de 510,00 euros, además de recibir la parte garantizada del bono (90% del importe nominal inicial invertido) más el cupón fijo del 1,50% (esto es 1.350,00 euros).

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	15,40 euros 5,6592 euros	510,00 euros	10,00%	10.510,00 euros	10,5728%

ESCENARIO 4: TIR MÍNIMA:

La TIR mínima sería de -63,2368% y se obtendría si el Bono amortiza el 10,00% del nominal inicial invertido, el día 18/06/2026, en la 5ª observación y el Precio de Observación fuese de 0 para uno o los dos subyacentes.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Repsol Acción de Telefónica	11,006 euros 4,0445 euros	0 euros 0 euros	0 euros	0 %	0 euros	-63,2368%

52. **Disposiciones adicionales:** N/A.

53. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A.

54. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

55. **País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** N/A.

56. **País o países donde se ha notificado el Folleto de Base:** N/A.

57. **Admisibilidad en el marco del BCE:** N/A.

Firmado en representación del emisor:

D. Natalia Melero Bermejo,
Directora de Distribución de Red.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar